## REPUBLICA DE COLOMBIA



# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA POPAYAN CAUCA

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

### SUSTANCIATORIO Nº 393

Popayán, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO** 

BANCOLOMBIA S.A.

Demandante: Demandada: EDNA SOCORRO OROZCO CHAUX

Radicado: 6-2017-00587

VISTA la solicitud que antecede, relativa a que se reconozca personería a la abogada KATHERIN LÓPEZ SÁNCHEZ en virtud del endoso del pagaré No. 2496825, estima el Despacho que no es posible acceder a la misma, en tanto el endoso carece de la firma del endosante, requisito indispensable a voces del artículo 654 del Código de Comercio.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

#### DISPONE:

DENEGAR la solicitud de reconocer personería a la abogada KATHERIN LÓPEZ SÁNCHEZ.

NOTIFIQUESE

GLADYS VILLARREAL CARREÑO JUEZA

## Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f74b1760658743a9745b31464b6ac18ec03f2a9d521372d4e1495256ccdacce4

Documento generado en 02/06/2022 03:42:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica